



Universidad de Boyacá

Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 /04 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 891.801.101-6

ACUERDO 048 (16 de marzo de 2010)

Por el cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad.

El Honorable Consejo Fundadores de la **UNIVERSIDAD DE BOYACÁ**, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar la Estructura Orgánica de la Institución de acuerdo con los desarrollos y requerimientos Académicos y Administrativos.

Que el Departamento de Urbanismo será el órgano responsable de organizar y desarrollar la investigación y las enseñanzas propias de diversas áreas de conocimiento relacionadas con la ciudad, región y de su intervención espacial, con énfasis en la forma física de las intervenciones, reconociendo la incidencia de otras dimensiones de la realidad.

Que el Departamento de Urbanismo se dedicará al estudio, planeamiento y proyectación de los procesos de transformación urbana y territorial, de las ciudades de la región, a reflexionar sobre la ciencia urbana y avanzar en la definición de su corpus disciplinar del Urbanismo, motivados por la aguda problemática local, involucrando disciplinas diversas como: Arquitectura, Economía, Derecho, Ingenierías Civil, de Vías y Transporte, Ambiental, Sanitaria, Sociología, Psicología, Geografía, entre otras, cuyo objeto de estudio, reflexión e intervención; sea la ciudad.

El Departamento de Urbanismo desarrollará de forma coordinada las labores de Docencia e Investigación del Urbanismo y el Ordenamiento Territorial, a partir del trabajo de Investigación, articulado con proyectos de extensión de conformidad con las Políticas Institucionales.

Que esta modificación se hace de conformidad con los Estatutos Generales de la Universidad de Boyacá.



Universidad de Boyacá

Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 /04 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 891.801.101-6

Acuerdo 048 del Consejo de Fundadores del 16 de marzo de 2010

2

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Estructura Orgánica de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear el Departamento de Urbanismo como unidad académica adscrita a la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

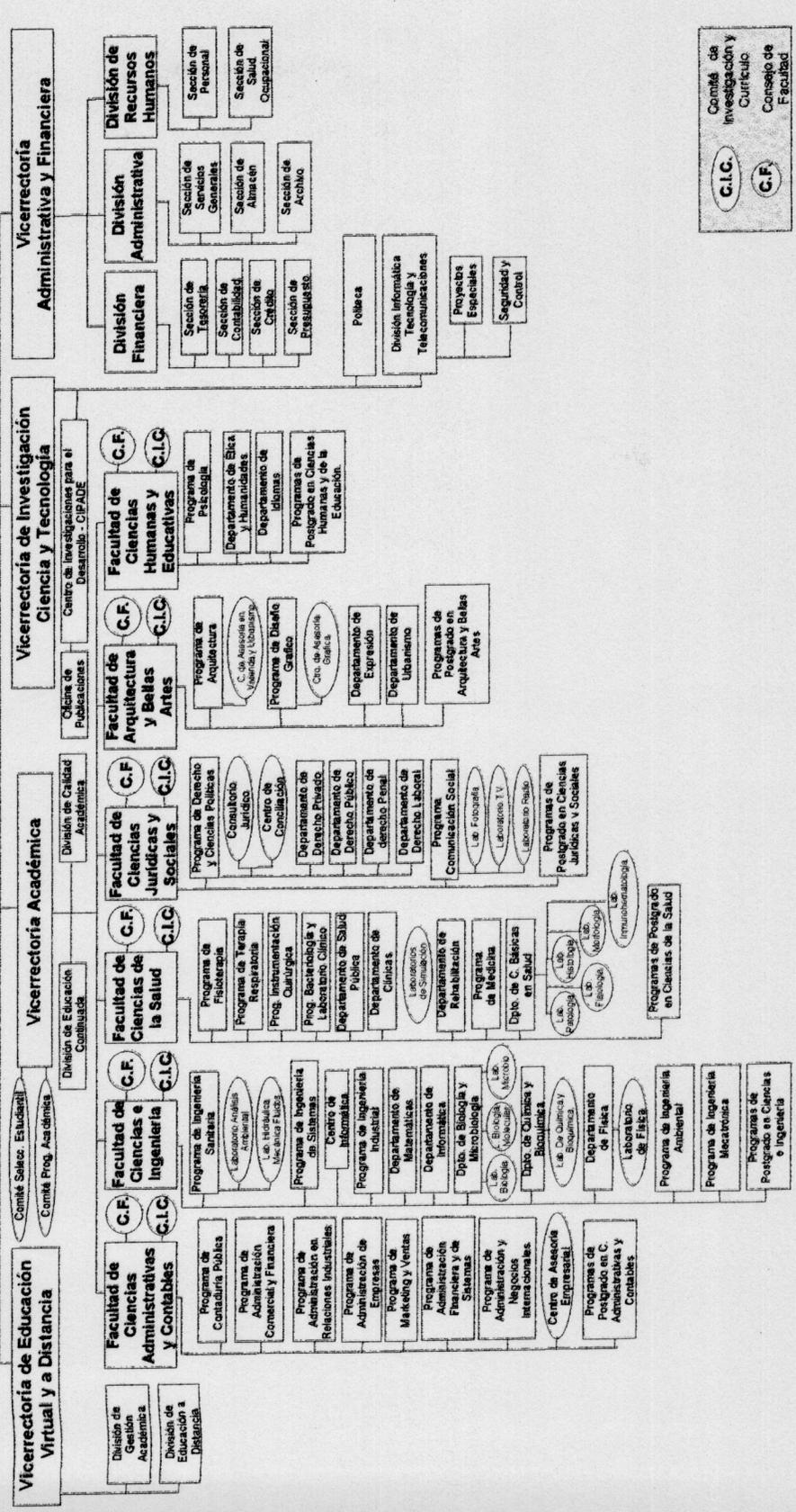
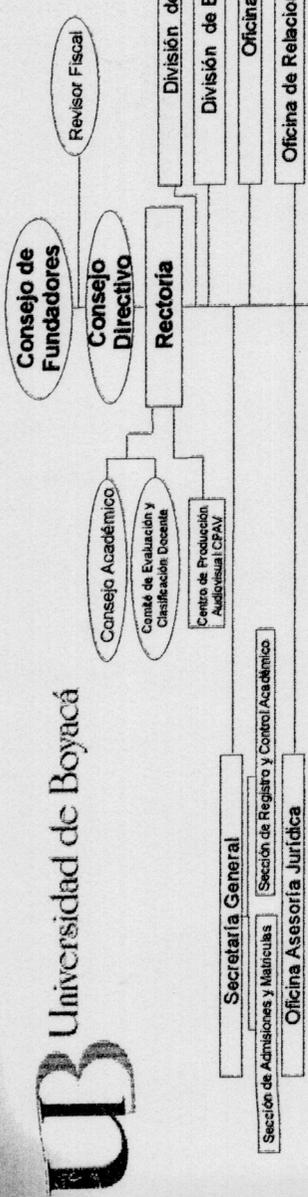
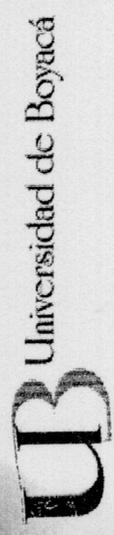
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes marzo de dos mil diez (2010).

OSMAR CORREAL CABRAL
Presidente Consejo Fundadores

ALBA JUDITH QUIROGA GONZALEZ
Secretaria General

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
Acuerdo 048 del 16 de marzo de 2010



C.I.G. (Comité de Investigación y Curriculo)

C.F. (Comité de Facultad)